

**2015KO EKAINAREN 30EAN
OLAZTIKO BATZARRAK
EGINDADAKO EZOHIKO
OSOKO BILKURAREN
AKTA.**

**ACTA DE LA SESION
PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE
OLAZTI/OLAZAGUTIA EL DIA
30 DE JUNIO DE 2015.**

Bertaratuak /Asistentes:

D ^a . Gurutze Rodríguez Armendariz, and.	(EH-BILDU)
D ^a . Patricia Fernández Ganuza, and.	(EH-BILDU)
D. Egoitz Aldaz Osinaga, jn	(EH-BILDU)
D. Rafael Vizueté Pajares, jn	(EH-BILDU)
D. Ibai Barandiaran Albiztur	(EH-BILDU)
D. Oscar Álvarez Peón, jn	(UPN)
D. Javier Fernández Brizuela, jn.	(UPN)
D. José María Acerete Sánchez, jn	(PSN-PSOE)

Ez bertaratuak /No asisten:

D. Mikel Azkargorta Boal, jn	(EH-BILDU)
------------------------------	--------------

Idazkaria /Secretaria:

Miren Jaione Mariezkurrena Baleztina

2015eko ekainaren 30ean, 16:00etan, Olazti/Udaletxearen Batzar Aretoan, Udalak Ezohiko Osoko Bilkurara arauzko moduan deitu, eta lehenengo deian osatu da, Gurutze Rodríguez Armendariz mahaiburu dela eta Udaleko Idazkariaren laguntzarekin, honako zinegotzi hauek bertaratuak,

En Olazti/Olazagutia, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 16,00 horas del día 30 de junio de 2015, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren los/as concejales, en sesión extraordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal.

Idazkariak jakinarazi du legeak eskatzen duen quoruma betetzen dela bilera egiteko.

La secretaria informa que existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Alkate-Lehendakari Andreak bilkura hasitzat eman du eta Gai Zerrendan dauden gaiak lantzeari ekin zaio.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día.

**1.- AURREKO BILKURETAKO AKTEN IRAKURKETA ETA ONESPENA/
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

Se prescinde de la lectura del acta de las sesiones extraordinarias de fecha 10 de junio y 13 de junio de 2015.



Los/as Señores/as Concejales disponen de copia de las mismas entregada como documentos adjuntos a la convocatoria de la presente sesión.

A continuación, la Alcaldesa pregunta a los/as asistentes si desean realizar alguna observación al Acta.

No se realizan observaciones.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 91 del RD. 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (*ROFRJEL*).

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Egoitz Aldaz Osinaga, D. Rafael Vizuite Pajares, D. Ibai Barandiaran Albiztur, y con la abstención de D. Oscar Álvarez Peón, D. Javier Fernández Brizuela, y D. José María Acerete Sánchez,

SE ACUERDA:

Lehena/ Primero.- Aprobar las Actas de las sesiones extraordinarias de fecha 10 de junio y 13 de junio de 2015.

Bigarrena/ Segundo.- Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

Hirugarrena/Tercero.- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2º.- ALKATETZA EBAZPENEN BERRI EMAN: 2015/04/24ko, 116tik 2015/06/23ko 199ra.

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA de la nº116 de fecha 24/04/2015 hasta la nº 199 de fecha 23/06/2015.

La Sra. Alcaldesa da cuenta al resto de los/as miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía que han sido dictadas desde la fecha 24 de abril al 23 de junio de 2015.

ZK/Nº	DATA/FECHA	INTERESATUA/INTERASADO	GAIA/TEMA
116	24/04/2015	MAE MECANOGRÁFICA AUDIOVISUAL EUSKADI	Autorizando uso de la casa de cultura Kultur etxeko gela baten erabilera baimenduz
117	24/04/2015	MARCELINO GALPARSORO JAUREGUI	Remisión de Recurso de Alzada 15-00766 15-00766 Gora Jotzeko errekurtoa bidaliz



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA**
31009
(NAVARRA)

118	27/04/2015	APYMA DOMING BADOS	Cesión de uso de camión municipal Udal ibilgailua erabiltzea baimenduz
119	27/04/2015	JOSE LUIS LOPEZ QUINTANA	Iniciando expediente sancionador Espediente zigortzailea hasiz
120	27/04/2015	JOSE LUIS LOPEZ QUINTANA	Iniciando expediente sancionador Espediente zigortzailea hasiz
121	28/04/2015		UDAN EUSKARAZ
122	28/04/2015	CIRCO GOUGEON	Licencia para instalar circo Zirko bat ezartzeko baimena
123	29/04/2015		Concediendo ayudas para prestaciones sanitarias a empleados municipales Udaleko langileen osasun prestazioei dagozkien laguntzak egokituz
124	29/04/2015	VIRGINIA ALONSO APARICIO	Reconocimiento del grado 4 4, Gradua aitortuz
125	29/04/2015	JUAN CARLOS BERAIZ BEINARAN	Incoando expediente sancionador Espediente zigortzailea hasiz
126	29/04/2015	PANADERIA BUJANDA S.L.	Licencia de apertura Irekitze baimena
127	30/04/2015		Aprobación provisional de admitidos/as y no admitidos/as para aprovechamientos de comunales Komunalen aprobetxamenduen adjudikazioaren behin behineko zerrendaren onarpena
128	30/04/2015		Devolución del impuesto de sobre vehículos Ibilgailuen gaineko zergaren itzulketak
129	04/05/2015	JUAN MARI AGUIRRE BAZTARRICA	Licencia de obras para legalización de obras de construcción de escollera Harri-lubeta legeztatze lan baimena
130	04/05/2015	MARIA ANTONIA SAN ROMAN OTEGUI	Conceder renovación de tarjeta de estacionamiento Aparkatze txartela berrituz
131	04/05/2015	NATRAS	Conceder ampliación plazo cumplir requerimiento Errekerimendua betetzeko epea luzatuz
132	04/05/2015	FRANCISCO JUAN ALDAZ ZUFIAURRE	Autorizando ampliación de horario de cierre de bares Tabernen ordutegia luzatuz
133	05/05/2015	JON ASCARGORTA MURILLO	Conceder baja en plaza nº 24 aparcamiento municipal Udal aparkalekuko 24, plaza erabiltzeko baimena bertan behera utziz
134	06/05/2015	MARGARITA GASTAMINZA BUJANDA	Licencia obras barnizado de puertas y pintado valla Ateak eta inguruko itxidura margotzeko lan baimena
135	06/05/2015	BELEN GOMEZ PALACIOS	Licencia obras reparación de ensolado de balcones Balkoien erlausak konpontzeko lan baimena
136	06/05/2015	JUAN MARI AGUIRRE BAZTARRICA	Licencia de obras para reforma de cubierta Teilatua konpontzeko lan baimena
137	07/05/2015	MAITE BARRENETXEA GOMES	Liquidación definitiva del ICIO EIHozren behin betiko likidazioa



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA**
31009
(NAVARRA)

138	07/05/2015	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/MAYOR 45	Licencia de obras para reforma de fachadas Fatxadak konpontzeko lan baimena
139	07/05/2015	COMUNIDAD DE Propietarios C/ PUERTO 5 y 7	Licencia obras reparación de balcones y aleros Balkoiak eta teilatu-hegalak konpontzeko lan baimena
140	07/05/2015		Iniciar expte contrata. monitores Udan Euskaraz 2015 Udaz euskarazko begiraleen kontratazioaren espedientea hasiz
141	07/05/2015	GAS NAVARRA S.A.	Licencia de obras para acometida domiciliaria Etxebizitzako hartunea egiteko lan baimena
142	07/05/2015	VICTORIANO ECHAVARRI ESNAOLA	Licencia de obra para instalación de toldo Oihala jartzeko lan baimena
143	08/05/2015	CLUB SUTEGI	Pago de subvención Dirulaguntza ordainduz
144	11/05/2015	FRANCISCO GARCIA LOPEZ	Licencia de obras para pintado de fachada Fatxada margotzeko lan baimena
145	11/05/2015	ASOC JUBILADOS Y PENSIONISTAS KAMIOGAINA	Pago de subvención Dirulaguntza ordainduz
146	12/05/2015	IÑIGO SAN GIL ESQUISABEL	Licencia de obras para instalación de jardineras Jardinerak jartzeko lan baimena
147	12/05/2015	MELITON AGUIRRE BENGOCHEA	Denegando ampliación plazo retirada de leña Egurra ateratzeko epearen luzatzea gaitzetsiz
148	13/05/2015	TAN	Aprobar informe alegaciones y remitir documentación. RA 15-613, interpuesto Juan Manuel Palacios Cantero GJ 15-613 helegitean, Alegazioen txostena eta dokumentazioa bidaliz
149	18/05/2015	TAN	Aprobar informe de alegaciones y remitir documenta. RA 15.450 interpuesto por Oscar Alvarez GJ 15-490 helegitean, Alegazioen txostena eta dokumentazioa bidaliz
150	18/05/2015		Liquid tasas ocupación del suelo público abril de 2015 Lurzati publikoaren okupazioa. tasen likidazioa
151	18/05/2015	VODAFONE ESPAÑA SAU	Aprobar liquidación tasas aprovecham. especiales Aprobetxamendu berezien gaineko tasen likidazioa
152	18/05/2015	FACTOR ENERGIA S.A.	Aprobar liquidación tasas aprovechamespeciales Aprobetxamendu berezien gaineko tasen likidazioa
153	18/05/2015	ENERGYA VM GESTION DE ENERGIA SLU	Aprobar liquidación tasas aprovecham.especiales Aprobetxamendu berezien gaineko tasen likidazioa
154	20/05/2015	JAIONE ECHEVESTE ARRIETA	Incoando expediente de baja de oficio Ofiziotzko baja emateko espedientea hasiz
155	20/05/2015	APOYOS METALICOS SAU	Inadmitir Recurso de Reposición Berraztertze errekurtsoa gaitzetsiz
156	21/05/2015	ANTONO GALPARSORO GALPARSORO	Renuncia a licencia de obras Lan baimena bertan behera utziaz
157	21/05/2015	JOSE MIGUEL AGUIRRE LOPEZ	Licencia de obras para reforma de fachada Fatxada berritzeko lan baimena



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA**
31009
(NAVARRA)

158	21/05/2015	GREGORIO URIA ZUAZOLA	Licencia obras para sustitución de carpintería exterior Kanpoko zurgindaria berritzeko lan baimena
159	21/05/2015	VIORELL VALENTIN	Incoando expediente de baja de oficio Ofiziozko baja emateko espedientea hasiz
160	21/05/2015	APYMA DOMING BADOS	Cediendo material solicitado Eskatutako materiala utziz
161	21/05/2015	JUAN JOSE CALVO DE LA FUENTE	Licencia de apertura actividad Irekitze baimena
162	22/05/2015	QUESOS LA VASCO NAVARRA	Regulariz. cuotas del IAE del ejercicio 2013 y 2014 2013 eta 2014eko Jarduera Ekonomiko zergaren kuoten erregularizazioa
163	22/05/2015	ALVARO ECHARRI PEREZ	Devolución parcial del impuesto sobre vehículos Ibilgailuen gaineko zergaren itzulketa partziala
164	22/05/2015		Devolución del impuesto sobre vehículos de tracción macánica Ibilgailuen gaineko zergaren itzulketa
165	22/05/2015	JUAN MARI AGUIRRE BAZTARRICA	Liquidación definitiva del ICIO EIHozren behin betiko likidazioa
166	22/05/2015	JUAN MARI AGUIRRE BAZTARRICA	Liquidación definitiva del ICIO EIHozren behin betiko likidazioa
167	27/05/2015	ELECTRA IRUN ENDARA S.A.	Licencia de obras Lan baimena
168	28/05/2015	ABEL URIA GRADOS	Ampliando plazo para retirada de lote de leña 2014 2014. urteko egur lotea ateratzeko epea luzatuz
169	01/06/2015	JUANA IMAZ JAUREGUALZO	Licencia obras sustitución de carpintería exterior Kanpoko zurgindaria berritzeko lan baimena
170	01/06/2015	COMUNIDAD DE VECINOS PLAZA ARRONGA Nº 3	Licencia de obras para reparación de terrazas Terrazak konpontzeko lan baimena
171	01/06/2015	MIGUEL JAVIER RAZQUIN GANUZA	Licencia obras para sustitución de carpintería exterior Kanpoko zurgindaria berritzeko lan baimena
172	02/06/2015	RESTAURANTE CLINKER	Compensación de saldos deudores y acreedores Saldo zordun eta hartzekodunen ofiziozko konpentsazioa
173	02/06/2015	MARCELINO GALPARSORO JAUREGUI	Modificación catastral Katsatro aldaketa gauzatuz
174	03/06/2015	ANTONIO GALPARSORO GALPARSORO	Liquidación definitiva del ICIO EIHozren behin betiko likidazioa
175	04/06/2015	SUTEGI TALDEA	Cesión de material Materiala utziz
176	04/06/2015	ANA GARTZIA BAROJA	Autorización para ocupación de suelo público Lurzoru publikoa erabiltzea baimenduz
177	04/06/2015	BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLAZTI	Cediendo uso de material Materiala utziz
178	05/06/2015	JOSEBA VIZUETE ASKARGORTA	Autorizando celebración de espectáculo con animales



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA**
31009
(NAVARRA)

			Animaliekin egindako ikuskizuna baimenduz
179	05/06/2015	JESUS MARIA ARACAMA ZUBELZU	Iniciando expediente protección de la legalidad Legedia berjartzeko espediente hasiz
180	08/06/2015	OLGA RIVERO SALGADO	Licencia de obras para rehabilitación de cubierta y sustitución de carpintería exterior Kanpoko zurgindaria berritzeko eta teilatua berritzeko lan baimena
181	11/06/2015	JOSE MANUEL DOS ANJOS	Inicio de expediente sancionador Espediente zigortzailea hasiz
182	11/06/2015	ANA TERESA APESTEGUIA	Cediendo uso de material Materiala utziz
183	12/06/2015		Contratación monitores campaña Udan euskaraz 2015 Udan Euskaraz 2015 eko begiraleen kontratazioa
184	17/06/2015	NARCISO SAN ROMAN SAN MIGUEL	Licencia de obras para reforma en interior de vivienda Etxebizitzaren barrualdea berritzeko lan baimena
185	18/06/2015	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3	Remitir expte liquidación ICIO Cementos Portland Cementos Portland-i EIHOZean egindako likidazioaren espediente bidaliz
186	19/06/2015		Modificación presupuestaria nº 1/2015 1/2015 Aurrekontu aldaketa
187	19/06/2015		Modificación presupuestaria nº 2/2015 2/2015 Aurrekontu aldaketa
188	19/06/2015	JESUS MARI PALACIOS CANTERO	Incoando expediente de sancionador Esoediente zigortzailea hasiz
189	19/06/2015	Ivan Lopez de Goikoetxea	Compensacion deuda
190	23/06/2015		Aprobando liquidación de tasas por ocupación de suelo público en mayo
191	23/06/2015	E.ON ENERGIA S.L.	Liquidación de tasas por aprovechamientos especiales del primer trimestre de 2015
192	23/06/2015	COMUNIDAD DE VECINOS C/ MAYOR 40	Liquidación definitiva del ICIO
193	23/06/2015	GORKA ARAKAMA GALBETE	Iniciando expediente sancionador
194	23/06/2015	MAITANE PINTO VICENTE	Renovación de tarjeta de estacionamiento
195	23/06/2015	GORKA DEHESA ALBIZTUR	Iniciando expediente sancionador
196	23/06/2015	SHEYLA VELASCO PIEDRA	Iniciando procedimiento sancionador
197	23/06/2015	JOSE LUIS LOPEZ QUINTANA	Iniciando procedimiento sancionador
198	23/06/2015	JOSE LUIS LOPEZ QUINTANA	Iniciando procedimiento sancionador
199	23/06/2015	GORKA DEHESA ALBIZTUR	Iniciando procedimiento sancionador

Toma la palabra el Sr. Álvarez para preguntar que cuánto cuesta lo de la Resolución 201 La Sra. Alcaldesa responde que esa resolución no está entre las incluidas en este Punto. Los/as Sres/Sras. miembros de la Corporación se dan por enterados/as.

3.- INFORMAZIO BATZORDE IRAUNKORREN ETA BEREZIEN SORRERA ETA OSAERA ETA INFORMAZIO BATZORDEEN LEHENDAKARITZAREN ESKUORDETZA

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES Y DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y en los artículos 123 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local de las Entidades Locales (ROF), se procede a la creación y composición concreta de los miembros de las siguientes comisiones informativas permanentes, de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en esta Corporación.

Considerando, así mismo, el escrito dirigido a la Alcaldía por parte de los concejales de UPN, respecto a la solicitud de participación como miembros de las Comisiones Informativas Permanentes, así como, teniendo en cuenta que el concejal de PSN-PSOE, es un único concejal.

Habida cuenta que corresponde al Pleno adoptar la decisión sobre la adscripción de los Concejales a las Comisiones Informativas.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21.3 en relación con el punto 1.c) y d) de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local en materia de delegación de competencias, y así mismo, según lo dispuesto en el artículo 125.a) del ROF, relativo a que el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, pudiendo delegarla en cualquier miembro de la Corporación,

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Crear las Comisiones Informativas Permanentes cuya denominación y régimen de sesiones será el siguiente:

- Hirigintza Batzordea / Comisión de Urbanismo
- Ingurugiro eta Mendiak Batzordea / Comisión de Medio Ambiente y Montes
- Langilegoa, Ekonomia eta Hazienda Batzordea / Comisión de Personal, Economía y Hacienda.
- Gizarte gaiak, Berdintasuna eta Gazteria / Acción social, Igualdad y Juventud



Kultura eta Jai Batzordea / Comisión de Cultura y Festejos
Euskara Batzordea / Comisión de Euskera
Kirol eta Turismo Batzordea / Comisión de Deportes y Turismo
Partehartze eta Komunikazio Batzordea / Comisión de Participación y Comunicación.

Las comisiones serán presididas por la Sra. Alcaldesa o aquel miembro de la comisión en quien delegue, y celebrarán sesión ordinaria con una periodicidad trimestral, en los días y horas que establezca la Alcaldesa de la Corporación o su respectivo Presidente, quienes podrán así mismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas, sin perjuicio de que previa consulta con los miembros de la comisión, pueda ser modificada por la Sra. Alcaldesa o su presidente efectivo.

SEGUNDO.- Crear la Comisión Especial de Cuentas, formada por todos/as los/as concejales/as municipales. Será presidida por la Sra. Alcaldesa o por aquel miembro de la comisión informativa en quien delegue.

TERCERO.- Adscribir a cada comisión a los/as siguientes Concejales de la Corporación y Delegar la Presidencia de las comisiones informativas, en su caso, en los miembros que a continuación se detallan:

Hirigintza Batzordea / Comisión de Urbanismo

Presidenta: Gurutze Rodriguez Armendariz
Vocales: Egoitz Aldaz Osinaga, Rafael Vizuite Pajares, Oscar Álvarez Peón, José María Acerete Sánchez.

Ingurugiro eta Mendiak Batzordea / Comisión de Medio Ambiente y Montes

Presidente: Mikel Azkargorta Boal
Vocales: Ibai Barandiaran Albiztur, Patricia Fernández Ganuza, Javier Fernández Brizuela, José María Acerete Sánchez.

Langilegoa, Ekonomia eta Hazienda Batzordea / Comisión de Personal, Economía y Hacienda.

Presidenta: Gurutze Rodriguez Armendariz
Vocales: Egoitz Aldaz Osinaga, Rafael Vizuite Pajares, Oscar Álvarez Peón, José María Acerete Sánchez.

Gizarte gaiak, Berdintasuna eta Gazteria / Acción social, Igualdad y Juventud

Presidenta: Gurutze Rodriguez Armendariz
Vocales: Patricia Fernández Ganuza, Egoitz Aldaz Osinaga, Javier Fernández Brizuela, José María Acerete Sánchez.

Kultura eta Jai Batzordea / Comisión de Cultura y Festejos

Presidenta: Patricia Fernández Ganuza
Vocales: Gurutze Rodriguez Armendariz, Rafael Vizuite Pajares, Javier Fernández Brizuela, José María Acerete Sánchez.



Euskara Batzordea / Comisión de Euskera

Presidente: Mikel Azkargorta Boal

Vocales: Ibai Barandiaran Albiztur, Patricia Fernández Ganuza, Oscar Álvarez Peón, José María Acerete Sánchez.

Kirol eta Turismo Batzordea / Comisión de Deportes y Turismo

Presidente: Egoitz Aldaz Osinaga

Vocales: Mikel Azkargorta Boal, Patricia Fernández Ganuza, Oscar Álvarez Peón, José María Acerete Sánchez.

Partehartze eta Komunikazio Batzordea / Comisión de Participación y Comunicación.

Presidente: Ibai Barandiaran Albiztur

Vocales: Gurutze Rodríguez Armendariz, Mikel Azkargorta Boal, Javier Fernández Brizuela, José María Acerete Sánchez.

4.- UDALBATZAKO ORDEZKARIEN IZENDAPENAK ORGANO KOLEGIATUETARAKO

NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la siguiente propuesta de nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, en órganos colegiados a los siguientes corporativos:

Mancomunidad de Sakana:

Titular: Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz y D. Ibai Barandiaran Albiztur

Suplentes: Dña. Patricia Fernández Ganuza y D. Egoitz Aldaz Osinaga

Servicio de Euskera de la Mancomunidad de Sakana:

Titular: D. Mikel Azkargorta Boal

Suplente: D. Ibai Barandiaran Albiztur

Servicio de Deportes de la Mancomunidad de Sakana:

Titular: D. Egoitz Aldaz Osinaga

Suplente: Dña. Patricia Fernández Ganuza

Mancomunidad Servicios Sociales de Base de Altsasua, Olazti y Ziordia

Titular: Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz y Dña. Patricia Fernández Ganuza

Sakanako Garapen Agentzia:

Titular: Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz y D. Ibai Barandiaran Albiztur

Patronato de la Escuela de Musika Municipal:

Titular: Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz, D. Rafael Vizquete Pajares y D. José M^a Acerete Sánchez



Consejo Escolar:

Titular: Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz y Dña. Patricia Fernández Ganuza

Animsa:

Titular: Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz

Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC):

Titular: Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz

Cederna Garalur:

Titular: Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz y D. Mikel Azkargorta Boal

Red de Teatros de Navarra:

Titular: Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz

Suplente: Dña. Patricia Fernández Ganuza

Considerando lo dispuesto en el artículo 38.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local de las Entidades Locales (ROF), se debe proceder al nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 y 123 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, donde se indica que corresponde al Pleno las siguientes atribuciones:

"...c) La regulación de los órganos complementarios y de los procedimientos de participación ciudadana.

(...) f) Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

(...) k) La determinación de las formas de gestión de los servicios, así como el acuerdo de creación de organismos autónomos, de entidades públicas empresariales y de sociedades mercantiles para la gestión de los servicios de competencia municipal, y la aprobación de los expedientes de municipalización.

(...) p) Las demás que expresamente le confieran las leyes."

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Egoitz Aldaz Osinaga, D. Rafael Vizueté Pajares, D. Ibai Barandiaran Albiztur, y con la abstención de D. Oscar Álvarez Peón, D. Javier Fernández Brizuela, y D. José María Acerete Sánchez,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la relación de nombramientos arriba referenciado, de los representantes municipales en los organismos mencionados.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los distintos organismos.

5.- OSOKO BILKURETAKO EGUNAK ETA ORDUTEGIAK ONARTU

APROBAR LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otros, el siguiente punto:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno.

Por la Alcaldía se propone la celebración de una sesión ordinaria mensual, el último jueves de cada mes a las 20,00 h.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Celebrar una sesión plenaria ordinaria mensual el último jueves de cada mes, iniciándose a las 20,00 h., facultándose a la Sra. Alcaldesa para modificar dentro del mismo mes dichas fechas y horas cuando concurren causas justificadas o coincidan con días festivos.

SEGUNDO.- Establecer como mes inhábil para la celebración de plenos municipales el mes de agosto.

6.- ALKATEORDEEN IZENDAPENARI BURUZKO ALKATETZA EBAZPENAREN BERRI EMAN

CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

La Sra. Alcaldesa da a conocer el contenido de la Resolución nº 200/2015, de fecha 25 de junio:

“ALKATEAREN EBAZPENA

ZK: 200/2015

Olaztin, 2015eko ekainaren 25ean

Alkatea: Gurutze Rodríguez Armendariz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº: 200/2015

En Olazagutia, a 25 de junio de 2015

Alcaldesa: Gurutze Rodríguez Armendariz

Gaia/Asunto: Nombramiento de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo

46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Tenientes de Alcalde son libremente nombrados por la Alcaldesa de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, y donde ésta no exista, de entre los Concejales.

Así mismo, la condición de Teniente de Alcalde se pierde, además de por el cese, por renuncia expresa manifestada por escrito, y por la pérdida de la condición de miembro de la Junta de Gobierno Local. Y, finalmente, corresponde a los Tenientes de Alcaldes, sustituir en la totalidad de las funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones, con expresa delegación, y así como, en caso de vacante de alcaldía,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, con arreglo al siguiente orden:

- Primer Teniente de Alcalde: Dña. Patricia Fernández Ganuza*
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Ibai Barandiaran Albiztur*

Los Tenientes de Alcalde tienen las funciones reguladas en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde se establece que: “Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones...”

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, Dña. Patricia Fernández Ganuza y D. Ibai Barandiaran Albiztur.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Navarra, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución.

Eta honela ematen dut, jakin dezazun eta ondorioetarako, aldi berean adierazten dizut ebazpen honen aurka ondoko errekurtsioetarikoa bat paratzeko aukera duzula:

BERRAZTERTZEKO errekurtsioa, egintza agindu duen organoari berari zuzendua, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik hasita HILABETEKO epean.

ADMINISTRAZIOAREKIKO errekurtsioa, administrazioarekiko Jurisdikzioaren organo eskudunari zuzendua, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik hasita BI HILABETEKO epean.

Gora JOTZEKO errekurtsioa, Nafarroako

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

Recurso de REPOSICIÓN: ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, o bien,

Recurso de ALZADA ante el Tribunal



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA**
31809
(NAVARRA)

Administrazio Auzitegiari zuzendua, ebazpen hau jakinarazten den egunetik hasita hurrengo HILABETEAREN epean.

Administrativo de Navarra dentro del Mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Olazti/Olazagutia, 2015eko ekainaren 25ean/ 25 de junio de 2015.

ALKATEA / LA ALCALDESA”

Los/as Sres/Sras. miembros de la Corporación se dan por enterados/as.

7.- ORDAINSARIEI BURUZKO ERABAKIA, OSOKO BILKURA ETA BATZORDEETARA JOATEAGATIK

RETRIBUCIÓN O ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE ESTA CORPORACIÓN

Examinado el expediente de retribuciones o asistencias a los miembros de esta Corporación, con base a lo preceptuado en los artículos 75 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 13 del ROF, así como, habida cuenta de lo dispuesto en la Ley Foral de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos,

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Egoitz Aldaz Osinaga, D. Rafael Vizuete Pajares, D. Ibai Barandiaran Albiztur, y con la abstención de D. Oscar Álvarez Peón, D. Javier Fernández Brizuela, y D. José María Acerete Sánchez,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Establecer las siguientes retribuciones por asistencias a sesiones para los concejales que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial:

Por asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno será la cantidad de 45 euros brutos por cada sesión y por asistencia a las reuniones de las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales, así como, a las reuniones del Patronato de Música municipal, será la cantidad de 30 euros brutos por cada reunión.

A estos importes se le aplicará la retención que proceda en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de conformidad con la legislación vigente.

SEGUNDO.- El presente acuerdo tendrá efectos desde el día 30 de junio de 2015.

TERCERO.- Publicar este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

8.- ALKATEAREN DEDIKAZIOA ETA LANSARIARI BURUZ, ALKATEAREN PROPOSAMENA.

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL CARGO.

Vista la propuesta realizada por la Sra. Alcaldesa, formulando dedicación exclusiva para las tareas propias de su cargo, y una retribución anual de catorce pagas por un importe de bruto anual de 25.200 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y 75Bis de la Ley de Bases de Régimen Local conforme a la reforma operada a través de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y a la vista de la Ley Foral que establece la cuantía y fórmula del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra,

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Egoitz Aldaz Osinaga, D. Rafael Vizuite Pajares, D. Ibai Barandiaran Albiztur, el voto en contra de D. Oscar Álvarez Peón, D. Javier Fernández Brizuela, y con la abstención de D. José María Acerete Sánchez,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Declarar el régimen de dedicación exclusiva, en jornada completa, al cargo de Alcaldía del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia desde el día 1 de julio de 2015.

SEGUNDO.- Establecer el siguiente importe bruto anual de 25.200 euros a pagar por el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia al cargo de Alcaldesa, distribuidos en catorce pagas, de donde se deducirá la cuota de la Seguridad Social e IRPF correspondiente a dicha cantidad, siendo la retribución mensual neta de 1.449,60 euros. El Ayuntamiento asumirá el pago a la Seguridad Social de la cuota empresarial que corresponda.

TERCERO.- Lo dispuesto en este acuerdo tendrá efectos desde el día uno de julio de dos mil quince.

CUARTO.- Determinar que el régimen de dedicación y retribución de la Sra. Alcaldesa desde el día 13 de junio hasta el día 30 de junio (inclusive), será el que se venía ejerciendo y disfrutando durante la anterior legislatura.

QUINTO.- Publicar este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local



9.- ERBURUA OLAZTI SLKO ADMINISTRAZIO KONTSEILUKO KONTSEILARIAK IZENDATU.

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ERBURUA OLAZTI SL.

Visto lo dispuesto en el artículo 17 y ss. de los Estatutos de la Sociedad pública municipal Erburua Olazti SL, en los que se dispone que la sociedad estará regida por un Consejo de Administración compuesto por cinco miembros designado por la Junta General, siendo presidenta del Consejo el Alcalde del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

Así mismo, los consejeros del Consejo serán nombrados por períodos de cuatro años, si bien cesarán automáticamente quienes habiendo sido designados en calidad de miembros de la Corporación perdieran tal carácter.

Habida cuenta que la Junta General está constituida por la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, según lo dispuesto en el artículo 9 de los citados Estatutos, presidida por la Presidenta de la Corporación,

La Sra. Alcaldesa pregunta al portavoz del grupo municipal de UPN, quién de los dos quiere formar parte como vocal del Consejo de Administración de dicha sociedad.

El Sr. Fernández responde que formará parte D. Óscar Álvarez Peón.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Egoitz Aldaz Osinaga, D. Rafael Vizuete Pajares, D. Ibai Barandiaran Albiztur, D. José María Acerete Sánchez, y con la abstención de D. Oscar Álvarez Peón y D. Javier Fernández Brizuela,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad Erburua Olazti SL, en aplicación del artículo 17 de sus Estatutos, y que son los siguientes:

- Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía, quien ostentará el cargo de Presidenta del Consejo.
- D. Egoitz Aldaz Osinaga, concejal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.
- D. Mikel Azkargorta Boal, concejal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.
- D. Óscar Álvarez Peón, concejal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.
- D. José María Acerete Sánchez, concejal del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los miembros del Consejo de Administración, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta General de la sociedad Erburua Olazti SL, para su ratificación, así como, realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.



10.- UDALEKO TALDE POLITIKOEN ERAKETA ETA BOZERAMAILEEN EZAGUTZA.

CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y PORTAVOCES.

Visto el escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, por los concejales, Sr. Álvarez Peón y Sr. Fernández Brizuela, de UPN, y el concejal Sr. Acerete Sánchez de PSOE-PSN, dentro del plazo establecido para la constitución de grupos políticos municipales, sus integrantes, los portavoces de los mismos, y suplentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de la constitución de grupos políticos municipales y de sus integrantes y portavoces, que queda de la siguiente manera:

.- Grupo político de EH-BILDU, integrado por Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz, Dña. Patricia Fernández Ganuza, D. Mikel Azkargorta Boal, D. Egoitz Aldaz Osinaga, D. Ibai Barandiaran Albiztur y D. Rafael Vizuite Pajares, y que ha designado como portavoz a Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz, siendo suplente Dña. Patricia Fernández Ganuza.

.- Grupo político de Unión del Pueblo Navarro- UPN, integrado por D. Oscar Álvarez Peón y D. Javier Fernández Brizuela, y que ha designado como portavoz a D. Javier Fernández Brizuela, siendo portavoz suplente, D. Oscar Álvarez Peón.

.- Grupo político unipersonal del PSOE-PSN, integrado por D. José María Acerete Sánchez, siendo portavoz, él mismo.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- El Pleno toma conocimiento de la constitución de los grupos políticos municipales, sus integrantes y portavoces, arriba referenciados.

11.- 2014 EKITALDIKO KONTU OROKORAREN BEHIN-BETIKO ONESPENA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014

Vista la documentación correspondiente al Expediente de Cuenta General del Ejercicio económico del año 2014.

Visto el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21 de mayo de 2015.

Sometido el Expediente a exposición pública por plazo de 15 días, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.



Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Egoitz Aldaz Osinaga, D. Rafael Vizuite Pajares, D. Ibai Barandiaran Albiztur, el voto en contra de D. Oscar Álvarez Peón, D. Javier Fernández Brizuela, y con la abstención de D. José María Acerete Sánchez,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Cuenta General del Ejercicio 2014 correspondiente al Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, que comprende la Cuenta del propio Ayuntamiento, de la Escuela de música municipal y de la sociedad pública municipal Erburua Olazti SL.

SEGUNDO.- Remitir copia del Expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra por conducto IDECAL.

12.- SANTA ANA 2015 JAIETAKO EGITARAUAREN ONESPENA. BERE AURREKONTUAREN ONARPENA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE SANTA ANA 2015. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE

Vista la propuesta del Programa de Fiestas de Santa Ana del año 2015, que obra en el Expediente como Anexo y que se celebrarán entre los días 24 y 27 de julio (ambos inclusive). Además de la programación institucional, se incluyen actividades organizadas por la sociedad San Miguel, Gaztetxe Maisuenea, Sutegi Taldea y Erburu Olazti SL.

Considerando que el presupuesto destinado este año a las Fiestas por importe de 49.011,00 Euros, que irá con cargo a la partida presupuestaria nº 1.453.2022607 denominada “Festejos populares”.

Así mismo, se propone aprobar los precios destinados a las actividades denominadas “comida de personas jubiladas”, por precio de 6 euros, y “comida infantil”, por precio de 2 euros.

Se expone y explica brevemente el Programa y el presupuesto correspondiente para el año 2014.

Toma la palabra el Sr. Fernández para preguntar que cuándo se ha elaborado el programa de Fiestas.

La Sra. Alcaldesa responde que se elaboró en la anterior legislatura, entre la coordinadora de cultura y la propuesta de alcaldía.

El Sr. Álvarez dice que se ha hecho sin contar con los concejales.

La Sra. Alcaldesa dice que él no estaba formado como comisión.



El Sr. Álvarez dice que esto ha ocurrido este año, el año pasado, etc.

La Sra. Alcaldesa dice que en este pueblo hay un grupo de trabajo que trae propuestas a la comisión y si ésta dictamina se llevan a pleno para su aprobación. Dice que ésto se le ha explicado al concejal muchas veces.

El Sr. Álvarez dice que por muchas veces que se le diga, lo que está mal, está mal.

El Sr. Fernández pregunta qué se incluye en el apartado Otros espectáculos

La Sra. Alcaldesa dice que son espectáculos como danza, pirotécnicos, etc, esto es, no musicales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Egoitz Aldaz Osinaga, D. Rafael Vizuite Pajares, D. Ibai Barandiaran Albiztur, el voto en contra de D. Oscar Álvarez Peón y D. Javier Fernández Brizuela, y con la abstención de D. José María Acerete Sánchez,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Actos de las Fiestas Patronales de Santa Ana 2015, que se celebrarán del día 24 al 27 de julio, y que figura en el Anexo.

SEGUNDO.- Aprobar los precios de las siguientes actividades: “Comida de personas jubiladas” a 6 euros y la “comida infantil” a 2 euros el ticket.

TERCERO.- Aprobar y disponer el gasto de 49.011,00 Euros a cargo de la partida 1.453.2022607 denominada “Festejos populares” del Presupuesto para el ejercicio de 2015, con crédito adecuado y suficiente.

13.- NAFARROAKO ADMINISTRAZIO AUZITEGIAK 1228 ZKIA. DUEN EBAZPENAREN BERRI EMATEA, MARCELINO GALPARSORO JAUREGUI JAUNAK EZARRITAKO ERREKURTZOAN.

DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, Nº 1228 INTERPUESTO POR D. MARCELINO GALPARSORO JAUREGUI

Por recibida la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, número 1.228, de 20 de mayo de 2015, en cuya virtud se Desestima el Recurso de Alzada nº 15-00766, interpuesto por D. Marcelino Galparsoro Jauregui, contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, de fecha 26 de febrero de 2015, sobre denegación de solicitud para que el Ayuntamiento construya una rampa de acceso a parcela privada de su propiedad, nº 602, del polígono 8 (suelo urbanizable) de este municipio.

Por tanto, los/as concejales por unanimidad,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Darse por enterados/as de la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, número 1.228, de 20 de mayo de 2015.

14.- NAFARROAKO ADMINISTRAZIO AUZITEGIAK 1431 ZKIA. DUEN EBAZPENAREN BERRI EMATEA, JUAN MANUEL PALACIOS CANTERO JAUNAK EZARRITAKO ERREKURTZOAN.

DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, N° 1431 INTERPUESTO POR D. JUAN MANUEL PALACIOS CANTERO.

Por recibida la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, número 1.431, de 9 de junio de 2015, en cuya virtud se Desestima el Recurso de Alzada nº 15-00613, interpuesto por D. Juan Manuel Palacios Cantero, contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, de fecha 5 de febrero de 2015, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 1 de diciembre de 2014, sobre denegación de licencia de obras para legalización de leñera e instalación de caseta de obra ejecutada sin licencia y orden de restauración de la realidad física alterada..

Por tanto, los/as concejales por unanimidad,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Darse por enterados/as de la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, número 1.431, de 9 de junio de 2015.

15.- NAFARROAKO AUZITEGI NAGUSIKO 169/2015 ZKIA. DUEN SENTENTZIAREN BERRI EMATEA, OLAZTIKO UDALAK EZARRITAKOAN, NAFARROAKO GOBERNUAREN ETA CEMENTOS PORTLANDEN AURKA.

DAR CUENTA DE LA SENTENCIA N° 169/2015, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, EN RECURSO INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI CONTRA GOBIERNO DE NAVARRA Y CEMENTOS PORTLAND

La Alcaldesa da lectura a la citada sentencia, informando cual era la cuestión que se impugnaba.

Por recibida la Sentencia nº 169/2.015, de 27 de mayo de 2.015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Desestimatoria del recurso contencioso-administrativo nº 472/2.011 interpuesto por el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia contra la Resolución 855/2.011, de 26 de mayo, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se modificó la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de fabricación de cemento en el término municipal de Olazti/Olazagutía, otorgada a "Cementos Portland Valderrivas, S.A." por Orden Foral 302/2.007, de 6 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y

Vivienda, permitiendo la incineración en las instalaciones fabriles de combustibles de origen vegetal.

Por tanto, los/as concejales por unanimidad,

SE ACUERDA:

Único.- Darse por enterados/as.

16.- 201/2015 ZKA. DUEN ALKATETZA EBAZPENA BERRETZEA, HAU DA, 169/2015 ZKIA. DUEN SENTENTZIAREN AURKA KASAZIOKO ERREKURTSOA JARRIZ.

RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°201/2015, DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE CASACIÓN CONTRA SENTENCIA N° 169/2015

.- Contenido de la Resolución n°201/2015, de fecha 25 de junio:

“Asunto: Recurso de Casación contra la Sentencia n° 169/2015, de 27 de mayo de 2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el recurso contencioso-administrativo n° 472/2.011 interpuesto por el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía contra la Resolución 855/2.011, de 26 de mayo, del Director General de Medio Ambiente y Agua. Acuerdos que procedan.

Vista la Sentencia n° 169/2.015, de 27 de mayo de 2.015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, desestimatoria del recurso contencioso-administrativo n° 472/2.011 interpuesto por el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía contra la Resolución 855/2.011, de 26 de mayo, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se modificó la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de fabricación de cemento en el término municipal de Olazti/Olazagutía, otorgada a "Cementos Portland Valderrivas, S.A." por Orden Foral 302/2.007, de 6 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, permitiendo la incineración en las instalaciones fabriles de combustibles de origen vegetal.

Vista y dando por reproducida la Resolución n° 271/2.011, de 22 de julio de 2.011, de esta Alcaldía (ratificada por Acuerdo de Pleno de 25 de agosto de 2.011) por la que se dispuso la interposición del citado recurso contencioso-administrativo.

Vistos los Informes Jurídicos elaborados a instancias de esta Alcaldía por "Beaumont Aristu Abogados" con fechas 22 de julio de 2.011 y 23 de junio de 2.015.

Considerando que es derecho y deber del Ayuntamiento que presido, el de velar con carácter general por la protección del medio ambiente en el ámbito territorial del término municipal, así como, por la seguridad en lugares públicos, por la protección civil y por la salud pública.

DISPONGO:

I°.- *Que el Ayuntamiento que presido interponga recurso de casación para ante el Tribunal Supremo contra la Sentencia de 27 de mayo de 2.015, y dar instrucciones a los Letrados*



del Ayuntamiento Doña María José y Don José Luis Beaumont Aristu para que dentro de los plazos legales preparen e interpongan el citado recurso, así como, al Procurador Don Ángel Echauri Ozcoidi para que junto con los citados Letrados preparen la interposición del recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

2º.- Designar para que representen y defiendan a este Ayuntamiento en el mencionado recurso de casación a los Procuradores de los Tribunales de Madrid Don Isacio y Don Marcos Juan Calleja García, y a los Letrados de los M.I. Colegios de Abogados de Pamplona y de Madrid Doña María José y Don José Luis Beaumont Aristu.

3º.- Notificar la presente Resolución a los Letrados Sres. Beaumont Aristu y, a su través, a los Procuradores Don Ángel Echauri Ozcoidi, Don Isacio Calleja García y Don Marcos Juan Calleja García.

4º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a los efectos de su ratificación, en la próxima sesión que éste celebre.

5º.- Los gastos que se originen por las precitadas actuaciones serán satisfechos con cargo a la partida presupuestaria denominada "Jurídicos, contenciosos, notariales...", con el nº 121.22603 del Presupuesto Ordinario en vigor de este Ayuntamiento.

*Olazti/Olazagutia a 2015eko ekainaren 25ean / a 25 de junio de 2015.
ALKATEA/ LA ALCALDESA"*

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Egoitz Aldaz Osinaga, D. Rafael Vizquete Pajares, D. Ibai Barandiaran Albiztur, y con el voto en contra de D. Oscar Álvarez Peón, D. Javier Fernández Brizuela, y D. José María Acerete Sánchez,

SE ACUERDA,

.- Ratificar la Resolución de Alcaldía número 201/2015, de fecha 25 de junio, arriba referenciada sobre interposición de Recurso de Casación contra la Sentencia nº 169/2015, de 27 de mayo de 2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el recurso contencioso-administrativo nº 472/2.011 interpuesto por el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía contra la Resolución 855/2.011, de 26 de mayo, del Director General de Medio Ambiente y Agua y demás Acuerdos que procedan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16:35 horas, de la que se extiende el presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.